



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:22534/2013

VISTO lo manifestado y solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas;
atento lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas y atento que se rectificó la Res. HCD 466/13 en fecha posterior al dictado de la Res. HCS 478/2.013, rectificar el art. 1° la citada Res. HCS donde dice: "...Resolución N° 466/13..." DEBE DECIR: "...Resolución N° 466/13 *rectificada por Res. Decanal ad referéndum del HCD 3.992/14 aprobada en sesión de fecha 27/11/2014...*".

ARTÍCULO 2°.- Rectificar la Res. HCS donde dice: "...Resolución N° 466/13..." DEBE DECIR: "...Resolución N° 466/13 *rectificada por Res. Decanal ad referéndum del HCD aprobada en sesión de fecha 27/11/2014...*".

ARTÍCULO 3°.-Tome razón del Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Médicas.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS TRES DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL QUINCE.




Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 17